

RAWSON (CH), 07 de septiembre de 2017

DICTAMEN Nº 229/2017- CF

Ref. : Expediente 37.502/2017 T.C.
ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
R/ANT. CONT. DIRECTA DE UNA EXCAVADORA SOBRE ORUGAS
C/OPERADOR Y PROVISION DECOMBUSTIBLE POR 700 HORAS
(EXPTE Nº 01502-C-2017)

Señor Presidente:

Venido a dictamen el trámite para la contratación directa de una excavadora sobre orugas para limpieza del cauce del Río Chico en sus cruces con las rutas 26 puente Ferrareto y 27 puente Nolman que pretende enmarcarse en el Decreto 832/17 que declaró la emergencia climática en toda la provincia he verificado:

- 1) La autorización de Presidencia (folio 8) a Dirección de Conservación para contratar en forma directa por la emergencia declarada por Decreto 832/17.-
- 2) Preventivo por \$ 1.397.550.-
- 3) El Proyecto de Resolución de Presidencia de la Administración ratificando lo actuado, la contratación directa a TRANSREDES S.A. por el alquiler de una excavadora, ordenando la imputación por \$ 1.397.550.

Si bien la Administración ha cumplido con las exigencias del Acuerdo 408/00 TC, he de discrepar con la tramitación dispuesta aduciendo la emergencia climática.

1) La vigencia del estado de emergencia climática dispuesta por el Decreto se halla vencida.

2) Del informe (Providencia 33/17 f. 2) se advierte que la lluvia extraordinaria puso de manifiesto la falta de previsión en el mantenimiento; la solicitud para alquilar la excavadora "se debe a que los años de sequía acumularon y embancaron arena debajo de los puentes, casi tapando el cauce original, por lo que con la lluvia extraordinaria ocurrida a fines de marzo y ppio. de abril, el río se desvió sin pasar por debajo del puente Ferrareto, cruzando directamente sobre la RP 26 y desbordando en el puente Nolman en RP 27".

Concluyo informando que la continuidad en la contratación es bajo la responsabilidad de la Administración.

Así me expido.-

Cr. Fernando OLAGARAY
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas